



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0051466/2019

VISTO

Las actividades realizadas por el Museo de Psicología (MUPSY) en el marco de la "NOCHE DE LOS MUSEOS EDICIÓN 2020" que se desarrolló el día 20 de noviembre del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el MUPSY fue creado por la RD: 276/11 y desarrolla actividades culturales y extensionistas,

Que el principal objetivo del MUPSY es el de fortalecer la participación de estudiantes y del público en general, estimulando la valoración e interpretación del acervo de los museos como bienes culturales pertenecientes a toda la comunidad.

Que las actividades propuestas por el MUPSY para la "NOCHE DE LOS MUSEOS EDICIÓN 2020" se enmarcan en el lema propuesto: MUSEOS POR LA DIVERSIDAD. Diálogos desde la virtualidad,

Que el objetivo, de este año, es plantear a través de diferentes formatos y actividades virtuales, nuevos modos discursivos en torno a las colecciones de cada museo que animen a los participantes a preguntar, interpelar, interpretar y generar sentidos. El lema invita a proponer contenidos y actividades (desde perspectivas disciplinarias diferentes) que contribuyan al intercambio de ideas y reflexiones en torno a la diversidad, el respeto por las diferencias y el pluralismo en todas sus manifestaciones culturales (aspectos étnicos, etarios, procedencias sociales, género, sexualidades, características físicas, psíquicas, simbólicas, etc.), en el tejido socio-cultural que nos contiene y en el cual los museos se insertan:

Que la Secretaría de Extensión prestan conformidad a lo solicitado.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1: Aprobar las actividades organizadas por el MUPSY en el marco de la "NOCHE DE LOS MUSEOS - EDICIÓN 2020: MUSEOS POR LA DIVERSIDAD. DIÁLOGOS DESDE LA VIRTUALIDAD, desarrolladas el 20 de noviembre de 2020, y que figuran como Anexo y que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2: Reconocer como responsables y colaboradores a las personas que se detallan en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 3: Protocolizar, comunicar, publicar, archivar.